

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas. —Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas. —Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.734

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1634

COMISION GESTORA

DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial de Baleares, se anuncia a Concurso la provisión de una plaza de Delineante del Servicio de Construcciones Civiles, dotada con el haber básico anual de 9.916'66 ptas. y demás beneficios reconocidos a los funcionarios de esta Diputación, cuyo Concurso se regulará por las siguientes bases:

1.ª Para tomar parte en el Concurso deberán acreditarse las siguientes condiciones:

a). Ser español, mayor de 21 años y no exceder de 45.

b). Carecer de antecedentes penales.

c). Haber observado buena conducta.

d). Poseer inmejorables antecedentes político-sociales e indudable adhesión al Movimiento Nacional.

e). No tener defecto físico que imposibilite para el desempeño del cargo, ni padecer enfermedad contagiosa.

f). No haber sido separado de ningún cargo del Estado, Provincia o Municipio a virtud de expediente o por fallo de Tribunal de Honor.

g). Poseer la cultura y conocimientos necesarios para el eficiente desempeño del cargo.

2.ª Será mérito preferente—de exclusión para aspirantes no calificados—el hecho de estar en posesión del título de Aparejador o de cualquier otro técnico de igual o superior categoría al de aparejador; entre los admitidos, declarados aptos implicará preferencia el haber prestado servicios a esta Diputación provincial.

3.ª Los aspirantes deberán ingresar en la Depositaria de fondos provinciales la suma de treinta pesetas, en concepto de derechos de exámenes.

4.ª Por tener la plaza condición de única queda atribuida a turno de libre provisión, de conformidad a lo que establece el artículo 6.º de la Ley de 17 de julio de 1947.

5.ª El plazo para presentación de instancias solicitando tomar parte en el Concurso será de un mes, contado de la publicación de la pertinente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Al solo efecto de completar documentos, la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial de Baleares podrá conceder prórroga de plazo a aquellos aspirantes que, habiendo solicitado tomar parte en el Concurso, no hubieran acompañado a su instancia toda la documentación exigida. Dicha prórroga no podrá exceder de un mes.

6.ª Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso deberán presentarse en el Negociado de Personal de la Secretaría de esta Diputación, en días hábiles de oficina y horas de diez a trece, viniendo reintegradas con póliza de clase 8.ª y timbre provincial de 1'50 ptas.,

acompañándolas de los siguientes documentos:

a). El que acredite la identidad del solicitante.

b). Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil, legalizada en su caso.

c). Certificado negativo de antecedentes penales.

d). Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de la vecindad del solicitante.

e). Documento que acredite la adhesión al Movimiento Nacional.

f). Certificado médico acreditativo de que el solicitante está en condiciones físicas para el ejercicio del cargo y no padece enfermedad contagiosa.

g). Declaración jurada o documento que acredite el hecho de no haber sido separado de ningún cargo del Estado, Provincia o Municipio a virtud de expediente o por fallo de Tribunal de Honor.

h). Resguardo acreditativo de haber ingresado la suma de treinta pesetas en la Depositaria de fondos de esta Diputación, en concepto de derechos de examen.

i). Cuantos justificantes se estimen oportunos para demostración de méritos y competencia.

7.ª Terminado el plazo señalado para presentación de instancias y prórroga que, en su caso, pudiera concederse, la Comisión Gestora resolverá sobre la admisión de los aspirantes.

De presentarse aspirantes con título de aparejador o cualquier otro de igual o superior categoría técnica, serán declarados no admitidos los restantes aspirantes.

8.ª Para acreditar la suficiencia exigida por el apartado g) de la base 1.ª, los aspirantes admitidos se someterán a examen, que será calificado por un Tribunal constituido por el Sr. Presidente de esta Diputación o Diputado en quien delegue, que presidirá aquél; un vocal de la Comisión Gestora, designado por ésta; el Sr. Arquitecto de provincia; el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales; y el Jefe del Negociado de Personal de la Secretaría de esta Corporación, que actuará de Secretario.

9.ª Los ejercicios de examen a desarrollar por los Sres. aspirantes serán cuatro, uno para cada una de las cuatro secciones del siguiente programa:

A). Presentación y desarrollo de planos.—Rotulación, delineado de plantas, alzados, secciones, detalles de edificios, perspectivas acuarrelado arquitectónico, dibujo topográfico, etc; variación de escalas, deducción de secciones de edificios, perfiles de planos topográficos, desarrollo de croquis acotados—tanto de conjunto como de detalles,—estudio de despiece elementos sencillos etc.

B). Levantamiento de planos topográficos y planimétricos de todas clases.

C). Cálculo de Resistencia de elementos sencillos de madera, hierro y hormigón armado, conocido el esfuerzo a que hayan de trabajar; estudio de encofrados.

D). Cubicaciones de toda clase de elementos de obra para el estudio de presupuestos y valoración de liquidaciones; conocimiento general de los materiales de construcción y, especialmente, de los característicos de la provincia de Baleares; terminología local.

10. Los ejercicios a desarrollar serán

los mismos para todos los aspirantes admitidos.

Los temas para cada ejercicio serán señalados por el Tribunal en el momento inmediato anterior al comienzo de los mismos, cuidando de facilitar los datos necesarios para su desarrollo y fijar tiempo para su ejecución.

11. La convocatoria para el examen de aptitud se anunciará por edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se notificará a cada uno de los aspirantes admitidos. En la convocatoria se señalará lugar, fecha y hora de comparecencia para comienzo del desarrollo de los ejercicios.

12. Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal someterá a la Comisión Gestora la relación nominal de todos los aspirantes declarados aptos.

13. La Comisión Gestora con absoluta libertad de criterio, salvo las preferencias por la convocatoria establecidas, efectuará el nombramiento de Delineante del Servicio de Construcciones Civiles, que forzosamente deberá ser a favor de uno de los aspirantes declarados aptos por el Tribunal de exámenes.

El nombramiento deberá acordarse por la Comisión Gestora en la primera sesión que celebre, una vez recibida la relación de aspirantes declarados aptos a que se contrae la base 12.

Si ninguno de los aspirantes fuera declarado apto por el Tribunal de exámenes, la plaza será declarada desierta.

14. El nombrado deberá tomar posesión del cargo en plazo de treinta días, contados de la fecha de notificación de su nombramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma 24 de junio de 1948.—El Presidente acetal, Rafael Feliu.—P. A. de la C. G. El Secretario, Santiago Puente.

Núm. 1631

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

Nota Anuncio.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos, se anuncia que D. Jaime Planells Torres ha solicitado la legalización, inscripción y fijación del caudal de un aprovechamiento de las aguas captadas en la zona de policía del torrente de Can Gustí por medio de noria construida hace menos de veinte años, para riego de su finca denominada «Can Cala» sita en término municipal de San Antonio Abad.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Baleares, todos los que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de la Jefatura, de Obras Públicas de Ibiza, Vara de Rey n.º 22-2.º-2.ª, durante las horas hábiles de las mismas y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 19 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 1632

Nota Anuncio.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos, se anuncia que D. Jaime Planells Torres ha solicitado la legalización, inscripción y fijación del caudal del aprovechamiento de aguas vivas del torrente de Can Gustí por medio de una derivación del cauce de dicho torrente que alimenta un estanque construido en un extremo de la parcela de terreno denominado «Can Cala» con objeto del riego de la misma, sita en término municipal de San Antonio Abad.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Baleares, todos los que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de la Jefatura, de Obras Públicas de Ibiza, Vara de Rey n.º 22-2.º-2.ª, durante las horas hábiles de las mismas y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 19 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 1633

Nota Anuncio.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos, se anuncia que D. Juan Colomar Guasch, D.ª Catalina Roig Planells y Don Juan Mari Serra han solicitado la legalización, inscripción y fijación del caudal de un aprovechamiento de las aguas del torrente des Bulatá, afluente del Safargell, por medio de presa y para riego de sus respectivas fincas sitas en el término municipal de San Juan Bautista, parroquia de San Lorenzo, denominadas «Can Culmá», «Can Palerm» y «Cal Amó», respectivamente.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Baleares, todos los que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Ibiza, Vara de Rey n.º 22-2.º-2.ª, durante las horas hábiles de las mismas y presentar en ellas por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 19 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 1636

NEGOCIADO CONCESIONES OBRAS HIDRAULICAS

Nota Anuncio.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que llevado a cabo el destino de la margen derecha del torrente Gros, en la parte que linda con el Predio de Son Ametler, en el término municipal de Palma de Mallorca, solicitado por don Andrés Buades y Ferrer, y levantado el correspondiente plano del deslinde, se abre un periodo de información pública de treinta días, para que las Corporaciones, Entidades y personas interesadas, puedan presentar las reclamaciones, que estimen pertinentes en contra del indicado

plano de deslinde, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, en cuyas oficinas estará de manifiesto el citado plano, todos los días laborables de 12 y 13 horas y durante el indicado plazo.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 1668

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Esta Delegación autorizada por el Ilmo. Sr. Director General del Tesoro, Madrid, ha dispuesto que se abra el pago de la mensualidad corriente a las Clases Pasivas, que perciben sus haberes por esta provincia, en los siguientes días.

Día 1 de julio.—Montepío Civil, Jubilados y Carteros.

Día 2 de id.—Montepío Militar y Retirados. Letra A a L y Cruces.

Día 3 de id.—Retirados. Letra M a Z y Cruces.

Día 5 de id.—Retirados Decreto 25 de abril, Cruces y nóminas sin distinción.

Palma de Mallorca a 28 de junio de 1948.—El Delegado de Hacienda, Jorge Dezcallar.

Núm. 1656

COMISION ADMINISTRATIVA DE PUERTOS A CARGO DIRECTO DEL ESTADO

Grupo de Puertos Pesqueros de Mallorca y Cabrera

Modelo de anuncio.—En el registro de la Dirección Facultativa del Puerto de esta Capital, se admitirán proposiciones para optar al concurso de destajo de las obras comprendidas en el Proyecto modificado del Puerto de refugio en El Arenal (Lluchmayor), por la cantidad de ciento sesenta y seis mil quinientas cincuenta y nueve ptas. treinta céntimos (166.559'30).

El plazo de admisión de proposiciones terminará a los diez días hábiles contados del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Baleares admitiéndose las proposiciones a las horas hábiles de oficina, durante el citado plazo, que terminará a las trece horas del día en que expire.

El acto de apertura de pliegos del concurso, se verificará en la Junta de Obras del Puerto, ante el Sr. Ingeniero Director del Puerto de Palma de Mallorca con asistencia del Notario designado por el Colegio de Baleares.

El proyecto de las obras, pliegos de condiciones particulares y económicas del destajo, modelo de proposición y disposiciones pertinentes estarán de manifiesto en las Oficinas de esta Corporación en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no cumpla con dicho requisito.

El destajo se llevará a cabo con arreglo al Decreto de 16 de febrero de 1932 e Instrucción para su aplicación, aprobado en 27 de febrero del mismo año.

Palma de Mallorca, 25 de junio de 1948.—El Ingeniero Director, Gabriel Roca.

Núm. 1654

Modelo de anuncio.—En el registro de la Dirección Facultativa del Puerto de esta Capital, se admitirán proposiciones para optar a los dos concursos de destajo para ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de dragado y ampliación del varadero del Puerto de Porto Petro, importando el primero la cantidad de ciento noventa y seis mil ciento cincuenta y tres pesetas veintisiete céntimos (196.153'27), y el segundo treinta y tres mil setecientos cuarenta pesetas ocho céntimos (33.740'08).

El plazo de admisión de proposiciones, terminará a los diez días hábiles contados del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Baleares, admitiéndose las proposiciones a las horas hábiles de oficina, durante el citado plazo, que terminará a las trece horas del día en que expire.

El acto de apertura de pliegos del concurso, se verificará en la Junta de Obras del Puerto, ante el Sr. Ingeniero Director del Puerto de Palma de Mallorca y con asistencia del Notario designado por el Colegio de Baleares.

El Proyecto de las obras, pliegos de condiciones particulares y económicas del destajo, modelo de proposición y disposiciones pertinentes estarán de manifiesto en las Oficinas de esta Corporación en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en pa-

pel sellado de la clase sexta de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no cumpla con dicho requisito.

El destajo se llevará a cabo con arreglo al Decreto de 16 de febrero de 1932 e Instrucción para su aplicación, aprobado en 27 de febrero del mismo año.

Palma de Mallorca, 25 de junio de 1948.—El Ingeniero Director, Gabriel Roca.

Núm. 1658

Modelo de anuncio.—En el Registro de la Dirección Facultativa del Puerto de esta Capital, se admitirán proposiciones para optar al concurso de destajo de las obras comprendidas en el Proyecto de varadero en el punto de costa denominado «Es Port» del término municipal de Estalenchs, por la cantidad de cincuenta y dos mil ciento cuarenta pesetas treinta y cuatro céntimos (52.140'34).

El plazo de admisión de proposiciones, terminará a los diez días hábiles contados del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Baleares, admitiéndose las pro-

posiciones a las horas hábiles de oficina, durante el citado plazo, que terminará a las trece horas del día en que expire.

El acto de apertura de pliegos del concurso, se verificará en la Junta de Obras del Puerto, ante el Sr. Ingeniero Director del Puerto de Palma de Mallorca y con asistencia del Notario designado por el Colegio de Baleares.

El proyecto de las obras pliegos de condiciones particulares y económicas del destajo, modelo de proposición y disposiciones pertinentes estarán de manifiesto en las Oficinas de esta Corporación en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no cumpla con dicho requisito.

El destajo se llevará a cabo con arreglo al Decreto de 16 de febrero de 1932 e Instrucción para su aplicación, aprobado en 27 de febrero del mismo año.

Palma de Mallorca, 25 de junio de 1948.—El Ingeniero Director, Gabriel Roca.

Núm. 1643

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Con fecha 9 de junio de 1948, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los CUPOS DEFINITIVOS de Compensación Municipal que en el ejercicio de 1946, corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como las Diferencias a Librar.

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a Librar
Orden	Registro				
1	13.050	Algaida	70.938'77	55.140'00	15.798'77
2	12.901	Artá	102.929'33	98.891'88	4.037'45
3	12.558	Búger	23.245'98	19.105'20	4.140'78
4	12.472	Deyá	11.473'98	10.358'84	1.115'14
5	12.470	Felanitx	255.411'14	192.310'88	63.100'26
6	12.469	Lloseta	19.748'43	17.924'76	1.823'67
7	12.546	San Juan Bautista	41.588'84	29.090'84	12.497'70
8	12.457	Sóller	128.267'79	96.777'84	31.489'95
TOTALES.			653.603'96	519.600'24	134.003'72

Lo que de orden de la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas se publica en este BOLETÍN OFICIAL, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Palma de Mallorca, 25 de junio de 1948.—El Jefe de la Sección, Elviro Sans.—V.º B.º.—El Delegado de Hacienda, Dezcallar.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Con fecha 9 de junio de 1948, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los CUPOS DEFINITIVOS de Compensación Municipal, que en el ejercicio de 1946, corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como las Diferencias a Librar.

REINTEGROS PARA 1.946

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a Librar
Orden	Registro				
1	13.049	Ahdraitx	24.036'00	24.341'08	305'08
2	12.464	Marratxi	47.393'77	51.521'84	4.128'07
TOTALES.			71.429'77	75.862'92	4.433'15

Lo que de orden de la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas se publica en este BOLETÍN OFICIAL, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Palma de Mallorca, 25 de junio de 1948.—El Jefe de la Sección, Elviro Sans.—V.º B.º.—El Delegado de Hacienda, Dezcallar.

Núm. 1660

Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura

SERVICIO DEL ESPARTO

Todos los industriales esparteros que tengan balsas de cocido, batanes, rastrillos o ruedas de hilar, deberán presentar, antes del día 15 de julio, en la Delegación de Industria de la provincia declaración suscrita en el modelo oficial que les será facilitado en la citada Delegación.

Núm. 1594

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Don Pedro Florit Piris, en solicitud de instalación de una industria de fabricación de hielo y cámara frigorífica en Alayor.

Esta Delegación de Industria de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

Ha resuelto: Autorizar a Don Pedro Florit Piris, la instalación, solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñados al dorso de esta resolución.
- 3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada, será como máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.
- 4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.
- 5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.
- 6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni trastornos de la misma, que no sean previamente autorizados.
- 7.ª El funcionamiento del motor instalar queda supeditado a la posibilidad del suministro de carburante apreciado por el Organismo correspondiente.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma de Mallorca, a 17 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 1654

AYUNTAMIENTO DE PALMA

ANUNCIO.—Queda abierta la cobranza en su período voluntario del arbitrio sobre Solares sin edificar del ejercicio corriente, la cual tendrá lugar en las oficinas municipales de recaudación, los días que transcurran desde el día 1 de julio al 9 de agosto del corriente año, ambos inclusive, advirtiéndose que los contribuyentes que dejaren transcurrir el citado plazo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento con el recargo del 20% por un grado quedando este reducido al 10% si los satisface desde el día 20 al día 30 del mes de agosto.

De conformidad con lo que dispone el art.º 7.º, apartado 2.º de la Ordenanza fiscal reguladora del arbitrio sobre Solares sin edificar, se recuerda a los Señores contribuyentes lo siguiente:

A los que satisfagan de una vez el importe total de la anualidad, en las Oficinas municipales, se les concederá un descuento del seis por ciento, condicionando a que dentro los primeros quince días del plazo señalado para la recaudación voluntaria satisfagan el importe del arbitrio.

Palma de Mallorca, 25 junio 1948.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 1655

ANUNCIO.—Queda abierta la cobranza voluntaria de los arbitrios de su período de Entradas de Carruajes, y 2.º semestre de Gramolas, radio gramolas y otros aparatos con altavoz, 2.º semestre de Escaparates y Vitrinas y 2.º semestre de Juegos permitidos, del ejercicio corriente, la cual tendrá lugar en las oficinas municipales de recaudación, los días que transcurran desde el día 1.º de julio al 9 de agosto del corriente año inclusive, advirtiéndose que los contribuyentes que dejaren transcurrir el citado plazo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento con el recargo del 20% por unido grado, quedando este reducido al 10% si los satisface desde el día 20 al día 30 del mes de agosto.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los interesados.

Palma 25 de junio de 1948.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 1644

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 del actual el Proyecto de las obras de cercado de aceras y colocación de losas y bordillo en la calle de Sagasta de esta Villa, mediante la aplicación de contribuciones especiales, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento el acuerdo de referencia así como los documentos aludidos en el art.º 37 del Decreto de 25 de Enero de 1946 regulador del funcionamiento de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo y siete días más podrán formularse por los interesados legítimos en la citada dependencia municipal las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme dispone el art.º 38 del expresado texto legal.

Al propio tiempo se convoca por el presente a todos los contribuyentes afectados para el próximo día 15 de Julio a las 10 horas, a los efectos de celebrar la reunión que presida por el Sr. Alcalde, previene el párrafo 2.º del art.º 37 del repetido Decreto.

La Puebla a 25 de junio de 1948.—El Alcalde, E. Simó.

Núm. 1647

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de saneamiento y ornato del Cementerio municipal, permanecerá expuesto al público durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el párrafo 1.º del artículo 228 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Santa Margarita a 25 de junio de 1948.—El Alcalde, S. March.

Núm. 1659

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza que en este Municipio rige la «Prestación personal y de Transportes» en el sentido de dar mayor elevación a las tarifas para la redención a metálico de aquella prestación, estará la Ordenanza modificada expuesta al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 269 del Decreto Regulador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, admitiéndose durante el referido plazo las reclamaciones que se presenten por personas o Entidades interesadas.

Petra 25 de junio de 1948.—El Alcalde, Pedro Aguiló.

Núm. 1609

Don Pablo Alcover de Haro Secretario de Sala habilitado de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Certifico: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, se ha dictado, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 37.—S. S.—Ilmo. Sr. Presidente.—D. Cayetano Rodríguez de los Ríos y García.—Magistrados: Don Ramón Enriquez Cadorniga.—Don Pedro Andreu Cavestany.—Don Fernando Conde Hidalgo.—Don Fernando Dodero Pérez.—En la ciudad de Palma de Mallorca a diez y seis de Junio de mil novecientos

cuarenta y ocho.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos precedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de esta ciudad, juicio de alimentos provisionales promovidos por Julia Ros Álvarez, sin profesión de esta vecindad, en concepto de madre del menor Antonio Miguel Capó Reus, representada por el Procurador Don Antonio Mora y dirigido por el letrado Don Venancio Catalán, contra las consortes Antonio Capó Payeras, panadero, y María Angela Monserrat Juliá, sin profesión, ambos vecinos de esta capital, el primero representado por el Procurador D. Miguel Massanet y dirigido por el Letrado D. Luis Ramallo, y la segunda no personada en esta instancia, representada por los estrados del Tribunal. Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada en todas sus partes, sin expresa condena de costas en esta segunda instancia. Notifíquese esta sentencia a la demandada María Angela Monserrat Juliá en la forma que previene el artículo 770 de la Ley Procesal civil, si dentro de tercero día no se solicita que le sea notificada personalmente. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Cayetano Rodríguez de los Ríos y García.—Ramón Enriquez.—Pedro Andreu.—Fernando Conde.—Fernando Dodero.—Rubricados.—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente D. Fernando Dodero Pérez, en la audiencia pública del mismo día de su fecho; certifico. Palma diez y seis de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Pablo Alcover.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, para que sirva de notificación a la demandada Don María Angela Monserrat Juliá, libro el presente testimonio que firmo en Palma veinte y dos de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Pablo Alcover.

Núm. 1637

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Palma de Mallorca.

REQUISITORIAS

Jaime Ripoll Planas, natural de Palma y vecino de Palma, que tuvo su domicilio en calle Luis Martí, n.º 51-1.º, de 42 años, soltero, mariner, hijo de Juan y Salvadora procesado en causa n.º 137 de 1947 sobre hurto, de este Juzgado comparecerá ante el mismo dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, para constituirse en prisión y ser diligenciado por dicha causa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y será declarado rebelde.

Palma de Mallorca a 24 de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Instrucción, Gerardo María Thomás.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 1638

María Tomás García, natural de Lluchmayor, y vecina de Palma, que tuvo su domicilio en calle Fornaris 83, bajos (La Soledad) de 30 años, casada, hija de Lucas y Catalina, procesada en causa n.º 41 de 1947 sobre malversación, de este Juzgado comparecerá ante el mismo dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, para constituirse en prisión y ser diligenciada por dicha causa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y será declarada rebelde.

Palma de Mallorca a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Instrucción, Gerardo María Thomás.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 1639

Edicto.—Por el presente se hace saber a Isidora Heredia Paredes, hija de Andrés y de Isidora, de 26 años, natural de Totana, vecina de Palma, casada, sirvienta, que la Excm. Audiencia de esta Provincia, por auto de 24 de marzo último declaró remitida la pena de privación de libertad, que le fué impuesta en causa número 113 sumario y 334 rollo 1943 sobre robo, por haber terminado el plazo de duración de la condena condicional sin ser de nuevo sentenciada por otro delito.

Palma 24 junio 1948.—El Juez de Instrucción accidental, Gerardo M.º Thomás.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 1640

Edicto.—Por el presente se hace saber a Vicente Juan Planells, hijo de Vicente y Catalina, de 35 años, soltero, albañil, natural de Ibiza, vecino de Palma, que la Excm. Audiencia de esta Provincia, por auto de 24 marzo último, declaró remitida la pena de privación de libertad que le fué impuesta en causa n.º 135 sumario y 128 rollo 1941, por haber terminado el plazo de duración de la condena condicional sin ser de nuevo sentenciado por otro delito.

Palma 24 junio 1948.—El Juez de Instrucción accidental, Gerardo M.º Thomás.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 1629

REQUISITORIAS

Servera Campins Bartolomé (a) santa, fe, hijo de Bartolomé y Margarita, chófer, soltero, de treinta años, natural y vecino de Palma, procesado en el sumario n.º 180, rollo 598 de 1947 sobre hurto del Juzgado de Instrucción n.º dos de Palma de Mallorca, comparecerá ante el mismo dentro de treinta días a partir de la publicación de la presente, con el fin de constituirse en prisión y ser diligenciado por expresada causa, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que ha lugar en derecho.

Se interesa de todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial su busca y captura.

Palma de Mallorca a 24 de junio de 1948.—El Juez de Instrucción, Ignacio Summers.—El Secretario, R. Chantretero.

Núm. 1630

Más Serra Juan, campesino, de 33 años, natural de Porreras, vecino de Palma, hijo de Lorenzo y de María, procesado en causa n.º 210, rollo 611 de 1943, sobre hurto del Juzgado de Instrucción número dos de Palma de Mallorca, comparecerá ante el mismo dentro de treinta días a partir de la publicación de la presente, con el fin de constituirse en prisión y ser diligenciado por dicha causa, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que ha lugar en derecho.

Se interesa de todas las Autoridades y Agentes de policía judicial su busca y captura.

Palma de Mallorca a 24 de junio de 1948.—El Juez de Instrucción, Ignacio Summer.—El Secretario, R. Chantretero.

Núm. 1641

Don Miguel Vaquer Veyn, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Palma de Mallorca.

Doy fé: Que en el expediente juicio de faltas por hurto n.º 198 del año 1947, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: «En la ciudad de Palma a veintiseis de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. Joaquín Morell Rovira Sustituto Juez Municipal n.º dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por hurto, seguido contra Pedro Ramis Cirer, de cuarenta y ocho años de edad, casado, carretero, hijo de Miguel y Catalina, natural de Sancellas y vecino de esta Ciudad, de ignorado paradero; no constando en autos antecedentes penales contra el denunciado por falta de hurto alguna, siendo parte el Ministerio Fiscal y.... Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Ramis Cirer a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, como responsable de una falta de hurto prevista y penada en el art.º 587 apartado 1.º del Código Penal.... Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firma.—Joaquín Morell.—Rubricado.—La sentencia anterior, en el día de su fecha ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fé.—Miguel Vaquer.—Rubricado....

Por el presente se requiere al citado Pedro Ramis Cirer, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado Municipal, a fin de cumplir el arresto de diez días que le fué impuesto, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al citado Pedro Ramis Cirer, expido el presente en Palma de Mallorca a veintuno de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez Municipal número 2.º A. de Oleza.—El Secretario, Miguel Vaquer.

Edicto.—Por el presente, se cita llama y emplaza a las personas que acrediten ser los dueños de los objetos que a continuación se detallarán: Una bicicleta de color azul sustraída del Puente del tren, otra bicicleta cuyas circunstancias se ignoran, sustraída en el Campo de Son Canals, otra bicicleta de color azul, marca Orbea, sustraída en las inmediaciones de la Iglesia de las Capuchinas, dos bombas de engrasar, una bomba de aceite, dos prensas, un tornillo de caracol, una manivela de cric, una bomba de aire de automóvil, seis limas, dos compases de rosca, tres destornilladores, un raspador, dos tenazas llave, unos alicates, unas tenazas corta alambres, cuatro alicates redondos, una llave niquelada, ocho llaves destornilladores, unas tenazas, ocho trozos de estaño, un trozo macizo de latón, un cepillo de acero, un perimetro, un piñón libre, un radio de bicicleta, una lima, ocho botellas de licor sustraídas del interior de la cabina de un camión que se hallaba estacionado en la carretera de Inca, para que el día veinte del próximo mes de Julio y hora de las 11.15 de su mañana, comparezcan ante este Juzgado Municipal n.º Dos a fin de asistir como perjudicados al juicio de faltas que se celebrará dicho día y hora, en virtud de testimonio de particulares deducido del sumario n.º 507 del año 1941 contra José Revoltoso Bros y otra; se les hace el apercibimiento de que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, debiendo hacerlo con las pruebas que tengan e intenten valerse.

Por el presente se les instruye del contenido del Art.º 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a las personas perjudicadas, se expide el presente en Palma de Mallorca a veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Miguel Vaquer.

Núm. 1649

Juzgado Municipal del Distrito número dos de Palma de Mallorca.

Juicio n.º 128-48

CÉDULA DE CITACIÓN

En el juicio de faltas instado ante el Juzgado municipal del Distrito n.º dos de esta ciudad, por la Policía contra Jaime Mairata Rotger y otros sobre hurto de sacos de trigo y maíz mediante providencia de hoy, queda acordada la citación de Jaime Mairata Rotger, de ignorado paradero para que comparezca en dicho Juzgado el día 20 del próximo julio a las 11 horas a fin de concurrir al juicio debiendo comparecer con las pruebas que tenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no comparece.

Palma 25 de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Miguel Vaquer.

Núm. 1645

Grupo de Tropas de Intendencia de Baleares

Con autorización de la Superioridad, se anuncia la venta en pública subasta para el día 8 de julio próximo de 683 kilogramos de prendas inútiles.

Palma, 25 de junio de 1948.

Núm. 1627

CAJA DE RECLUTA NUMERO 71

Junta de Clasificación y Revisión

Relación nominal del mozo perteneciente al reemplazo de 1948, dependiente de esta Junta, que ha sido declarado *Prófugo*.

Cupo de Mahón, n.º 100 del Alistamiento, Antonio Sintés Bravo, natural de Mahón, nació el día 11 diciembre de 1927, hijo de Antonio y Brigida, en ignorado paradero.

Mahón, 18 de junio de 1948.—El Capitán Secretario, (ilegible).—V.º B.º—El Coronel Presidente, (ilegible).

Núm. 1628

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

DE LA CAJA DE RECLUTA DE IBIZA

Anuncio.—Por el presente se hace público que esta Junta ha señalado el día 12 de julio próximo a las 10 horas de su mañana para celebrar sesión a fin de revisar las solicitudes de prórroga de segunda clase de los mozos del reemplazo de 1948 y ampliación de los reemplazos de 1945, 1946 y 1947 respectivamente como dispone el párrafo 2.º del artículo 281 del vigente reglamento de reclutamiento.

Ibiza a 22 de junio de 1948.—El Capitán-Secretario, José Mari Torres.

Permisos de Circulación de Automóviles, expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, durante el mes de febrero de 1947.

Núm. de la matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR				Forma	Número de asientos	Tarifa	Carga máxima	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Capacidad del depósito de combustible en litros	Dimensiones de llantas en milímetros
			Marca	Número	Cil.	H. P.								
7443	2. ^a	22	Únic	173	4	13,3	C. Interior	7	1.200		Francisco Amengual Alzamora	Honderos 32, Palma	50	6,25
7444	2. ^a	22	Citroën	M. 4340	4	10,4	Carga	2	1.100	600	Francisco Mir Bordoy	Fuente 5, Lluchmayor	40	13
7445	2. ^a	22	Donnet	22.162	4	14	C. Interior	4	1.230		Domingo Tugores Ferra	Son Rapina, Palma	50	14
7446	2. ^a	22	Fiat	010.859	4	6,32	Sedán	2	500		Ana Bucher	Bellver 16, Palma	26	400
7447	1. ^a	22	Valsolet	2.235	1	1,25	Moto	1	35		Damián Caubet González	Son Armadans 1, Palma	7	650
7448	2. ^a	26	Donnet	8.706	4	14	Camioneta	2	1.100	750	Antonio Pons Femenia	Juan Mestres 70, Palma	40	
7449	2. ^a	26	Pontiac	P 6 LB-14.990	6	23,4	Sedán	5	1.700		Jaime Ballester Pons	San Bartolomé, Sóller	50	650

Palma, 5 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza

Núm. 1578

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, durante el mes de febrero de 1947

AUTOMÓVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Ford	P. M. 6.597	Sebastiana Tomás Bauzá	Palma	Jerónima Estelrich Juan	Obi. Maura 28, Palma
Buick	B. 28.387	Jaime Frontera Mestre	Petra	Guillermo Frontera Mestre	Mayor 27, Petra
Ariel	B. 23.721	Anselmo García Echegavía	Palma	Miguel Alzamora Nadal	Honderos 71, Palma
Citroën	S. S. 5.140	Antonio Puig Rullán	Sóller	Francisca Prohens Benassar	Vía Roma 29, Palma
Fiat	P. M. 4.125	Jaime Salom Dols	Santa María	Juan Piza Simonet	Rivera 1, Algaida
Peugeot	P. M. 4.322	Antonio Torregrosa Juan	Palma	José Miguel Foncuberta	Alorda Bujosa 62, Palma
Buick	P. M. 7.304	Pablo Salvá Barceló	Lluchmayor	Jaime Salvá Rubí	J. Antonio 7, Lluchmayor
Ford	P. M. 6.263	Guillermo Benassar Cladera	Palma	Juan Coll Cañellas	Tanque S'Era, Lloseta
Mathis	P. M. 1.550	Gabriel Muntaner Piza	Idem	Juan Cañellas Matas	Cuartel V. 15, Santa María
Chevrolet	P. M. 4.152	Bartolomé Matamalas Maimó	Idem	Miguel Serra Camps	Pedro Llobera 6, Palma
Chevrolet	P. M. 5.047	Bartolomé Estrades Más	Idem	Lorenzo Ordinas Coll	Honderos 44, Palma
Citroën	M. 22.055	Miguel Flaquer Sancho	Calviá	Mateo Simonet Pol	Fémina 31, Palma
Citroën	C. O. 5.131	Faustino Fernández Nespral	Córdoba	Jorge Fuster Valiente	San Jaime 35, Palma
Citroën	P. M. 1.277	Bartolomé Buades Fiol	Palma	Pedro Mansó Cortasar	Miguel Porcel 135, Palma
Citroën	P. M. 1.084	Pedro Pons Sancho	Idem	José García Orero	Atenas 5-1.º, Barcelona
Citroën	B. 35.556	Bartolomé Seguí Balaguer	Idem	Lorenzo Rigo Garcías	Son Nadal 34, Palma
Erskine	P. M. 3.436	Jerónima Oliver Cabot	Esporlas	Antonio Castelló Salvá	Reyes Católicos 233, Palma
Erskine	B. 28.350	Jerónimo Más Soler	Palma	José Mari Rosselló	Vara de Rey 5, Ibiza
Fiat	P. M. 6.271	Juan Bt.º Quadreny Torres	Idem	Juan Cabrer Más	Plaza España, Inca
Buick	P. M. 2.660	Juan Calafat Mulet	Valldemosa	José Oliver Mir	Victoria 4, Selva
Delage	P. M. 4.465	Bartolomé Berga Bosch	Felanitx	Andrés Pol Alorda	Gral. Franco 71, Binisalem
Fiat	B. 49.056	Ramón Socías Durán	Binisalem	Pedro Miró Miró	San Miguel 129, Palma
Ford	P. M. 5.660	Rafael Moragues Ramis	Muro	Bartolomé Mir Marcó	Héroes Manacor 24, Palma
Essex	P. M. 3.500	Bartolomé Oliver Ordinas	Palma	Baltasar Farríols Peig	Gral. Riera, Palma
Ford	M. A. 3.559	Enrique Moral Ferreira	Idem	Narciso Masoliver Martínez	Maestranza Aviación, Palma
Ford	M. A. 3.559	Baltasar Farríols Peig	Idem	Salvador Cabeza del Valle	Alféréz G. Moro, Palma
Ford	L. 3.157	Juan Bordoy Bordoy	Idem	Antonia Castelló Salvá	Cerdá 9, Palma
Citroën	B. 39.456	Carlos E. Fotch Búrquera	Idem	Jeronima Oliver Cabot	Reyes Católicos 233, Palma
Citroën	B. 39.456	Antonia Castelló Salvá	Idem	Miguel Bover Fullana	San Pedro, Esporlas
Adler	P. M. 6.809	Bartolomé Cruellas Juliá	Idem	Mateo Ramis Bauzá	Plaza Rosario 15, Palma
Willys	P. M. 5.054	Margarita Barceló Fiol	Idem	José Martínez Campillo	San Miguel 137, Palma
Citroën	B. 13.393	Vicente Saletas Solivellas	Aleudia	José Martínez Campillo	Olmos 78, Palma
S. P. A.	P. M. 7.385	Francisca Esteva Barceló	Palma	José Martínez Campillo	Arco Merced 4, Palma
S. P. A.	P. M. 7.384	Esperanza Mateu Vicens	Idem	Francisco Amengual Alzamora	Arco Merced 4, Palma
Citroën	B. 25.784	Rosa González Navarro	Idem	Buenaventura Fuster Bonnin	Honderos 32, Palma
Chrysler	P. M. 3.033	Carmen Caldentey de Orcenor	Idem	Andrés Homar Mavol	Mar, Felanitx
Nash	P. M. 4.071	Bartolomé Bauzá Solivellas	Idem	Damian Morey Fluxá	Predio Feniforani, Buñola
Rugby	P. M. 5.108	Baltasar Reinés Salvá	Alaró	José Mir Sastre	R. Blanes 8, Palma
Peugeot	P. M. 4.202	Guillermo Alcover Coll	Inca	Juan Cardell Perelló	Plaza Virgen Lluch 9, Inca
Oakland	P. M. 5.015	Antonio Llull Oliver	Palma	Francisca Massanet Vidal	Ramón Llull 4, Llubi
Morris	P. M. 5.951	Maria Martorell Castelló	Idem	Maria Nadal Bosch	Eusebio Estada 96, Palma
Talbot	P. M. 4.488	Antonio Bosch Martí	Manacor	Juan Ticoulat Boned	Oloéza 25, Manacor
Donnet	B. 28.342	Margarita Crespí Roca	Establiments	Santiago Ayala Finol	S. Miguel 3, Palma
Citroën	B. 21.243	Vicente Prats Ribas	Calviá	Bartolomé Vich Ordinas	R. Berenguer III 25, Palma
Chrysler	P. M. 7.125	Jorge Tornilla Borrás	Palma	Marcos Rigo Mascaró	Guasp, Palma
Adler	P. M. 6.041	Lorenzo Bibiloni Martí	Binisalem	Emiliano Meliá Cardona	Pre. Ses Puentes, Felanitx
Citroën	B. I. 2.739	Eugenio Pomar Pomar	Palma	Miguel Carbonell Vanrell	Dr. Llansó 6, Alayor
3 H. C.	P. M. 7.203	Antonio Galmés Más	Idem	Francisco Palmér Morey	Gral. Goded 10, María
Aleyon	P. M. 4.836	Onofre Fuster Fuster	Idem	Gabriel Fullana Fullana	Galilea, Puigpuent
Ford	P. M. 5.096	Guillermo Matas Font	Idem	Antonio Oliver Fernández	S. Jerónimo 49, Manacor
Fiat	P. M. 5.032	Carlos Senna Creribo	Idem	Vicente Juan de Sepmanat	Salud 4, Palma
N. S. U.	B. 70.520	José M.º Urgel Esplugas	Barcelona	Antonio Barceló Gomila	Olmos 168, Palma
Citroën	P. M. 2.239	Antonio Homar Cerdá	Manacor	Antonio Barceló Adrover	Pelat 28, Felanitx
Fiat	P. M. 3.274	Pedro Cabrer Sansó	Palma	Esperanza Mateu Ramis	Virgen 5, Campos
Citroën	P. M. 5.304	Francisco Sampere Bas	Idem	José Gil Roca	Oriente 1, Manacor
Citroën	P. M. 5.304	Esperanza Mateu Ramis	Manacor	Margarita Gomila Elinás	Murillo 126, Palma
Bean	P. M. 7.229	Mateo Jordá Carbonell	Algaida	Bartolomé Llabrés Vich	Bosch 31, Palma
Essex	P. M. 4.573	Pablo Bibiloni Mulet	Palma	Juan Sans Rover	F. L. Jaume 12, Palma
Erskine	G. E. 4.212	Mariano Palou de Comasema	Idem	Miguel Antonio Pomar Carbonell	Cabrera 23, Palma
Opel	B. 47.234	Sebastián Palmer Garau	Idem	Catalina Valladolid Romani	R. Alda 62, Lluchmayor
Citroën	P. M. 5.596	Lucas Cladera Albertí	Idem	Miguel Reinés Escanellas	Andrés Coll 5, Sóller
Citroën	P. M. 4.104	Bernardo Tugores Molina	Algaida	Antonio Valls Segura	Honderos 125, Palma
Opel	P. M. 6.124	Antonia Morell Coll	Sóller	Miguel Martorell Ferragut	M. Montero 32, Palma
Essex	P. M. 4.304	José Pieras Beltrán	Sóller	Andrés y Juan Bestard Más	Antillón 217, Palma
Citroën	P. M. 2.229	Pedro Bestard Cañellas	Santa María	Miguel Villalonga Pons y Isabel Bellinfante Pol	B. St.º Eugenia 38, Santa María
Citroën	P. M. 2.229	Andrés y Juan Bestard Más	Idem	Bartolomé Batle Enseñat	Nueva 8, Binisalem
Raleigh	P. M. 2.858	Miguel Ginard Pericás	Palma	Jaimé Viñals Piza	Hnos Esquiyias 29, Palma
Fiat	P. M. 5.576	Mateo March Reinés	Idem	Esteban Verd Basart	Aragón 61, Palma
Renault	P. M. 4.028	Jaime Salom Horrach	Idem	Juan Frontera Lozano	J. Estelrich 38, Palma
Citroën	P. M. 4.915	Gabriel Balle Pastor	Idem	Francisco Tejedor Carreras	Reyes Católicos 131, Palma
Mathis	P. M. 2.341	Gabriel Saura Mariño	Ciudadela	Antonio Font Serra y Guillermo Salom Calafat	Dr. Orfila 57, Mahón
Fort	P. M. 5.309	Bernardo Fiol Calafat y Antonio Font Serra	Palma	Antonio Rigo Rigo	Infanta 23, Palma
Chevrolet	C. U. 967	Gabriel Ballester Terrasá	Idem	Margarita Fiol Antich	Plaza San José 11, Santanyi
Citroën	L. 1.478	Juan Aguiló Forteza	Campos	Antonio Verger Cerdá	Gral. Queipo de Llano 21, Algaida
Fiat	P. M. 7.240	Francisco Mir Bordoy	Lluchmayor	José Homar Fullana	Obispo Taxaquet 17, Lluchmayor
Renault	P. M. 3.653	José Pieras Alegre	Palma	Juan Carbonell Ferriol	Santa C. Tomás 6, Palma
Chenard	P. M. 3.658	Juan Pelegrín Gayá	Sineu		Mayor 95, María

Palma, 5 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.